

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER
OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER
OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS

OBJETIVO

Atender en tiempo y forma las solicitudes para la desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, mediante el análisis de la información contenida en los documentos presentados, a fin de garantizar el alineamiento de los procesos y de las operaciones realizadas para el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia.

PROCESO

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acta de Entrega-Recepción.- Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un resolutivo.

Dictamen Técnico.- Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, dicho análisis tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, así como todos los aspectos ambientales de la misma.

Prórroga.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad faculta al concesionario a continuar con el uso y aprovechamiento de una superficie de playa, y/o zona federal marítimo terrestre, y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

Requerimiento.- Oficio destinado al solicitante de un trámite en el que se pide la presentación de un documento faltante, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en su solicitud.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER
OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

RPP.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.



SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El Titular de la Delegación Federal en el Estado en cada una de las áreas asignadas y personal operativo para su adecuada ejecución deberá implantar, supervisar y dar seguimiento a la observancia estricta de los lineamientos y actividades señaladas en el presente procedimiento.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) mediante la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será la encargada de recibir y procesar las solicitudes de desincorporación de terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas, que sean debidamente integradas y presentadas a la Delegación Federal en el Estado.
- A todos los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), invariablemente se le dará el seguimiento correspondiente a través del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- La Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será responsable de la revisión del contenido de la solicitud y anexos presentados para validar su procedencia y llevar a cabo la visita técnica de campo para la verificación de la información reflejada en la "Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas" correspondiente.
- Al presentarse los particulares para iniciar uno de los trámites que se realizan ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), se deberá efectuar lo siguiente:

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Verificar el tipo de trámite en el formato autorizado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) o en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
 - Revisar los documentos requeridos en la solicitud de trámite; En caso de que el Promovente no presente la totalidad de la documentación, se le devolverá la misma con una lista de los faltantes y en caso de no ser entregada en su oportunidad se declarara como no presentada, otorgándole notificación debidamente firmado y sellado.
 - Informar al Promovente que se le puede requerir información dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que se entregara a la autoridad competente y que se suspende el plazo hasta que no entregue la información solicitada.
 - Entregar al Promovente el folleto que le permitirá tener información precisa y constante del estado de avance de su trámite.
- Los formatos y requisitos de este trámite se pueden localizar en las siguientes páginas Web www.semarnat.gob.mx (trámites y servicios) y www.cofemer.com.mx, como:

⇒ SEMARNAT-01-014 "Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas".

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de desincorporación de terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes enviadas a la DGZOFEMATAC / Número de solicitudes ingresadas) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Dr

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la "Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" en el formato SEMARNAT 01-014 debidamente requisitada por el Promovente con el sello de recibido y registro en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) respectivo.
	2	Registra la solicitud recibida y abre un expediente a nombre del Promovente, anotando la clave y el número que corresponda y actualiza en el SINAT los datos pertinentes.
	3	Turna al Departamento de Zonas Costeras la "Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" presentada para su análisis y predictamen.
Departamento de Zonas Costeras	4	Recibe y analiza el contenido de la solicitud, determinando si cuenta con la información y documentación necesaria para su trámite correspondiente. Nota: En su caso, elabora el oficio de requerimiento, el cual se entrega al CIS para que lo turne a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) para que efectúe el mismo al Promovente y posteriormente se remite al Departamento de Zonas Costeras para notificar a dicho Promovente.
	5	Realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros visita de supervisión técnica de campo a la superficie objeto de la "Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" y determina si existe algún problema para darle seguimiento a la solicitud recibida. <i>SI EXISTE ALGÚN PROBLEMA PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD</i>



SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	6	Elabora en original y copia oficio, mediante el cual se notifica al Promovente la problemática presentada para darle seguimiento a la solicitud, rúbrica el oficio y lo entrega al Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para su revisión y se obtenga su aprobación.
	7	Recibe y rúbrica el oficio de envío elaborado y obtiene las rúbricas del Jefe de Unidad Jurídica y Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, así como, la firma de autorización del Delegado Federal en el Estado. Nota: En caso de que el oficio emitido requiera modificaciones, el Jefe de Departamento de Zonas Costeras realiza los cambios necesarios.
	8	Recibe el oficio de requerimiento autorizado y procede a sellarlo y foliarlo, actualiza el Sistema Nacional Automatizado de Trámites y lo turna al CIS para que lo distribuya como sigue: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Promovente para su conocimiento. ➤ Copia.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para archivo y control. (Fin del procedimiento) <i>NO EXISTE ALGÚN PROBLEMA PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD</i>
Departamento de Zonas Costeras	9	Elabora en original y dos copias oficio y dictamen técnico pertinente, rúbrica el oficio y dictamen técnico elaborado y los turna al Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para su revisión y se obtenga su aprobación.
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	10	Recibe y revisa contenido del oficio y dictamen técnico, rubricando de conformidad e integra en el expediente correspondiente ambos documentos y la solicitud, asimismo, obtiene la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el Estado en la documentación para su envío.

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

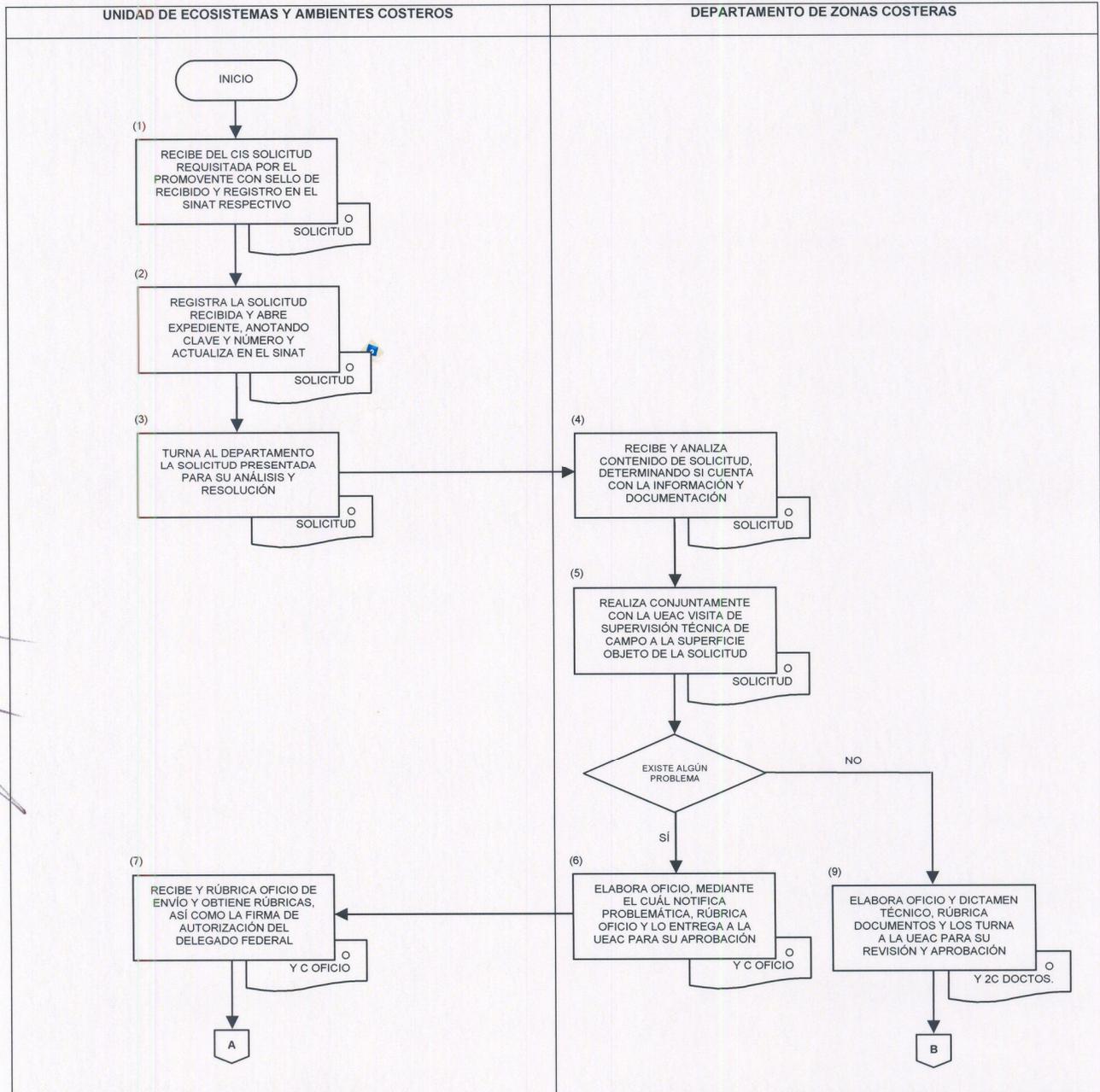
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		Nota: En caso de que el oficio y/o predictamen técnico requieran adecuaciones las efectúa en coordinación con el Jefe de Departamento de Zonas Costeras.
	11	<p>Recibe el oficio de requerimiento autorizado y procede a sellarlo y foliarlo, actualiza el SINAT y lo turna al Centro Integral de Servicios para su distribución de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, adjuntando los originales del dictamen técnico y la solicitud para la elaboración del proyecto de resolución sancionado. ➤ Copia.- Promovente, anexando copias del dictamen técnico y la solicitud para su conocimiento. ➤ Copia.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, adjuntando copias del predictamen técnico y la solicitud para archivo y control.
	12	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos para cualquier aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas
PROCEDIMIENTO:	





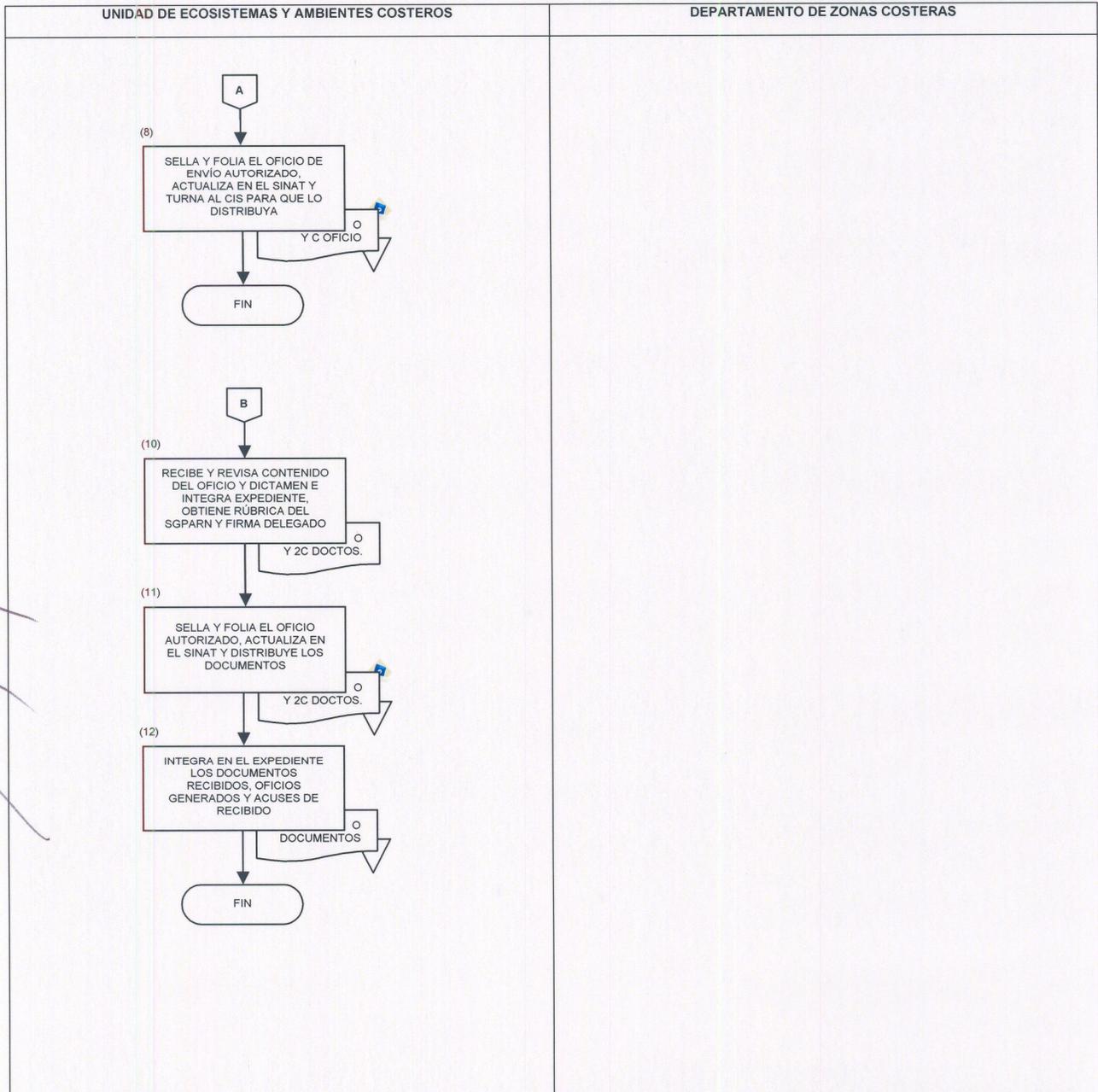
DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signature]



DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature



Handwritten initials

SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
148-SGPARN.24-0
8-ENE-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Cd. Victoria, Tamaulipas. a 29 de Enero de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: José Alfonso Dávila Castillo

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Miguel Ángel Torres Caballero

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ramón Antonio Sampayo Ortiz

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tamaulipas